



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación
Sección de Planificación y Centros
MMV/PGD

RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO DE AUTONOMÍA SOLICITADO POR EL CEIP LA GRANJA DE LEÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO- Con fecha 31 de enero de 2024, el CEIP LA GRANJA de LEÓN presenta solicitud de autorización de proyecto de autonomía consistente en:

- *Autorización de un proyecto de autonomía consistente en incrementar en una hora el área de inglés en todos los cursos de las dos etapas: educación infantil y educación primaria, a lo largo de los tres próximos cursos 2024-2025, 2025-2026, 2026-2027.*

SEGUNDO.- Con fecha el 20 de febrero de 2024, el Área de Inspección Educativa emite el informe, preceptivo y vinculante a tenor de lo dispuesto en el art.14.1 de la Orden EDU/418/2023, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, y cuyas conclusiones son:

Autorizar el proyecto de autonomía solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO- Es competente para resolver la Dirección Provincial de Educación de León, en virtud de lo dispuesto en el art. 15.9 de la ORDEN EDU/418/2023, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, así como la Orden EYH/1256/2019, de 5 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO- ORDEN EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato

TERCERO- Es de aplicación al procedimiento la ORDEN EDU/418/2023, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.

CUARTO-DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Así mismo, es de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que son de aplicación, así como el Informe emitido por el Área de Inspección Educativa, esta Dirección Provincial de Educación



RESUELVE

AUTORIZAR, el proyecto de autonomía del CEIP LA GRANJA DE LEÓN, consistente en la impartición de un área de refuerzo, conforme el artículo 15.3.c) del Decreto 38/2022 de 29 de septiembre, incrementando en una hora el área de inglés en todos los cursos de las dos etapas: educación infantil y educación primaria a lo largo de los tres próximos cursos 2024-2025, 2025-2026, 2026-2027, siempre que no suponga asignación adicional de recursos humanos ni económicos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN DE LEÓN

